



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00861 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0885 del 8 de octubre de 2021, proveniente de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, mediante la cual, informó que procedió a cancelar la inscripción de la medida cautelar en el Registro Automotor de Bogotá, respecto del vehículo identificado con placa **HJP-567**, el cual figura a nombre de **DIANA JOHANNA CALDAS NAVAS**. De igual forma, precisó que la adjudicación de un vehículo por orden judicial o administrativa corresponde se efectúa a través del trámite de traspaso, con cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo III de la Resolución No. 12379 de 2012, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del banco ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **33** hoy **23/05/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99da76819669506383fdcddd28ef931cd2de9cb06d60f26f54f9c2176c777ff6**

Documento generado en 20/05/2022 05:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>